



II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

REGIÓN CENTRO SUR

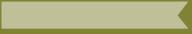


MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME ANUAL 2013
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Procuración General de la Nación



II. REGIÓN CENTRO SUR

FISCALÍA FEDERAL DE NECOCHEA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME ANUAL 2013
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Procuración General de la Nación

II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

REGIÓN CENTRO SUR

FISCALÍA FEDERAL DE NECOCHEA

En orden a las sugerencias plasmadas por medio de la Res. P.G.N. 2125/13, en primer lugar, debe resaltarse que no se ha observado un cambio significativo y de mención de las circunstancias fácticas expuestas el año próximo pasado. En cuanto al punto, es necesario reiterar, como en los años anteriores, que las mismas ya habían sido destacadas por mis antecesores en el cargo.

Sin embargo, es importante recordar que me encuentro a cargo de la Fiscalía Federal de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, por subrogancia legal, desde el mes de marzo del año 2010; aunque presto funciones en dicha dependencia desde su creación (en el año 2006). La aclaración la he entendido necesaria para dejar sentado que se ha seguido con la línea de trabajo iniciada por el anterior fiscal titular de la dependencia.

Llegados a este punto, como datos significativos de la jurisdicción a mi cargo, en torno a las investigaciones de los delitos previstos y reprimidos por la ley 23.737, debe ponerse de manifiesto que continúan observándose carencias a nivel de recursos humanos y materiales por parte de las fuerzas de investigación.

Las circunstancias apuntadas obstaculizan la realización de investigaciones complejas así como la apertura de nuevas causas y el arribo a resultados positivos en las investigaciones en curso. Y, más aún, si se tiene presente que las fuerzas que poseen mayores recursos pertenecen a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, motivo por el cual suelen desempeñarse prioritariamente con la justicia provincial.

Lo expuesto precedentemente, se avizora claramente en los constantes problemas en materia de asignación de competencia ordinaria o federal en base a los presupuestos de la ley 26.052. Y ello, pese al empeño en el cumplimiento de las resoluciones dictadas por el Fiscal General ante la Cámara Federal de Mar del Plata en torno a la aplicación de la ley 26.052 en la jurisdicción.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA